



Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero... de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 04134-2025, que contiene la Nota Informativa N° 039-2025-OP-HNDM, de fecha 27 de enero de 2025, a través del cual, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación del Comité de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para convocar las plazas en estado vacante, durante el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se modifica el numeral 6.7 de la precitada Directiva Administrativa, a través del cual dispone lo siguiente:

"6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación:

(i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

(ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda.

El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente.

La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano.

La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular.

Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección."

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y regular desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", se hace necesario mediante la presente resolución conformar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en plazas vacantes para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2025;

Que, con el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación del citado Comité de Selección, proponiendo a sus nuevos integrantes;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal;

Con las visaciones del director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



